**ORDENANZA QUE INSTITUYE EL APOYO A LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y SANTOS INOCENTES, DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE Y SEIS DE ENERO, ORGANIZADAS POR “AMISTAD CLUB Y LA UNIÓN DE PERIODISTAS DEL AZUAY”**

**ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, los eventos artísticos y culturales, organizados desde hace más de treinta años, por AMISTAD CLUB Y LA UNION DE PERIODISTAS DEL AZUAY, denominada “Festival de fin de año y los Santos Inocentes”, han contribuido, acompañado y desarrollado las manifestaciones de la tradición de la cultura nacional y local;

Que, tales manifestaciones culturales constituyen una expresión de creatividad, humor, sátira y desenvolvimiento escénico de los y las participantes, que merece ser fomentado;

Que, la tradición cultural de fin de año y santos inocentes de la ciudad de Cuenca, se ha convertido en ejemplo de organización y participación ciudadana masiva que mantiene viva esta celebración popular.

Que, Cuenca como ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, debe velar por el mantenimiento, salvaguarda y difusión de este valor intangible de expresiones de arte popular y tradicional.

Que, como una de las formas de alentar la participación popular y el turismo a la ciudad se debe apoyar la realización de esta clase de eventos artísticos culturales;

Que, el Art. 54, literal q) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado; promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón, y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide:

**ORDENANZA QUE INSTITUYE EL APOYO A LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y SANTOS INOCENTES, DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE Y SEIS DE ENERO, ORGANIZADAS POR “AMISTAD CLUB Y LA UNIÓN DE PERIODISTAS DEL AZUAY”**

**Art. 1.-** Por la presente Ordenanza se regula el apoyo e incentivo económico permanente para el mantenimiento de la celebración de las festividades de fin de año y de santos inocentes organizadas por “Amistad Club y la Unión de Periodistas del Azuay”.

**Art. 2.-** La I. Municipalidad de Cuenca, a través de la Dirección de Educación, Cultural y Deportes, dentro de su presupuesto anual, hará constar una asignación no menor a Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica($ 30.000.00 USD), que se destinará exclusivamente a la organización y realización de la “Celebración de fin de año y santos inocentes”. La entrega de estos recursos se hará, preferentemente, hasta el 20 de diciembre de cada año.

**Art. 3.-** El “Amistad Club y la Unión de Periodistas del Azuay”, entidades que años anteriores han mantenido estas celebraciones, serán las encargadas de la organización, realización y premiación de los concursos de la celebración de fin de año y santos inocentes. Las entidades referidas son las responsables de la organización y desarrollo de estas actividades de recreación y expresión de la creatividad popular.

**Art. 4.-** El “Amistad Club y la Unión de Periodistas del Azuay”, presentarán obligatoriamente a la Municipalidad de Cuenca, dentro de los 60 días posteriores a tales celebraciones a partir del seis de enero, un informe económico relativo a la adecuada y exclusiva inversión de los recursos en la organización y premiación de estos eventos.

**Art. 5.-** Las dependencias de Comunicación Social y la Dirección de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad de Cuenca, colaborarán en la difusión de estas celebraciones, de forma que las mismas lleguen a tener trascendencia a nivel internacional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal a los veintiocho días del mes abril de dos mil once.

Paúl Granda López Ricardo Darquea Córdova

**ALCALDE DE CUENCA SECRETARIO DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-** Certifico que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, en primer debate en sesión ordinaria del 24 de marzo de 2011 y en segundo debate, en sesión ordinaria del 28 de abril del 2011.

Ricardo Darquea Córdova

**SECRETARIO DEL ILUSTRE**

# CONCEJO CANTONAL

**ALCALDIA DE CUENCA.-** Ejecútese y envíese para su publicación.- Cuenca, veintinueve de abril de dos mil once.

Paúl Granda López

# ALCALDE DE CUENCA

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Paúl Granda López, Alcalde de Cuenca, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil once.- Cuenca, veintinueve de abril de 2011.

Ricardo Darquea Córdova

**SECRETARIO DEL ILUSTRE**

**CONCEJO CANTONAL**